



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 532/12, se designa con carácter interina a la Ing. Agr. Isabel SERDIUK (Leg. N° 17.303), en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 532/12, en la cual se designa con carácter interina a la Ing. Agr. Isabel SERDIUK (Leg. N° 17.303), en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Cultivos Industriales, a partir del 1° de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2014, ó hasta su llamado a concurso. **ARTÍCULO 2°:** Disponer que la Ing. Agr. Isabel SERDIUK (Leg. N° 17.303), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - D.M.C.

RESOLUCION N°: 355
E.D./



